SECRETARÍA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

CONTRATO/CONVENIO 1170-06-07-010 de 2023

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 12 Y FINAL

INFORME No 12 SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA ☐	No. 12	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	x☐
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01-12-2023	Hasta:	15-02-2024	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	1170-06-07-010 de 2023	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13 DE ENERO DE 2023	
FECHA ACTA DE INICIO:			18 ENERO DE 2023	
OBJETO: BRINDAR ATENCION BASICA Y PROTECCION AL ADULTO MAYOR, EN LA MODALIDAD INTERNADO, PARA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES Y SISBENIZADOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.				
CONTRATISTA / ASOCIADO		CENTRO DEL BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.		
NIT O CÉDULA		890.981.332-8		
VALOR INICIAL		$1.240.272.000	LETRAS: MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/1.	
PLAZO INICIAL		DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023.		
ADICIÓN		N/A	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
PRÓRROGA		N/A	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES		N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
REINICIO		N/A	FECHA REINICIO	
CDP		N°8 -20238	FECHA DEL CDP	02-01-2023 01-01-2024

REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 69 -202369	FECHA DEL CRP	16-01-2023 01-01-2024

2. HISTORICO DE SUPERVISORES

HISTORICO DE SUPERVISORES		
SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE: 18 de enero del 2023 HASTA: 26 de septiembre del 2023	ADRIANA CATERINA OROZCO GONZÁLEZ Subsecretaria de Familia
SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE: 27 de septiembre 2023 HASTA: 31 de diciembre del 2023	BEATRIZ EUGENIA RENDON ZAPATA Subsecretaria de Familia
SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE: 01 de enero de 2024 HASTA: 17 de enero de 2024	ADRIANA CATERINA OROZCO GONZÁLEZ secretaria de Familia, Salud e Integración Social
SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE: 18 de enero de 2024 HASTA: 31 de enero del 2024	NELSON AGUSTIN VACA MARTINEZ Subsecretaria de Familia

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR	NOMBRE/RAZON SOCIAL:	N/A
	NUMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FISICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
PORCENTAJE DE	94.65%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

El Centro de Bienestar del Anciano, da cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la siguiente manera en el mes de diciembre de 2023, enero y 15 días de febrero de 2024, por medio de su informe actividades debidamente presentado.

El contratista da cumplimiento a sus obligaciones de la siguiente manera, comunicado mediante informe de actividades N'12, aprobado por la supervisión técnica, en cabeza del equipo psicosocial de la dependencia.

a. Dar estricto cumplimiento al objeto establecido en el contrato. El Centro de Bienestar del Anciano, mediante informe de actividades, da cuenta del cumplimiento de las obligaciones, prestando servicio, tal y como se hace mención en el objeto contractual y como se relaciona en el informe de actividades correspondiente al plazo supervisado, el contratista desarrolla de manera efectiva y eficaz sus obligaciones, Implementa acciones que permiten brindar atención básica integral y protección al adulto mayor en la modalidad internado para garantizar una mejor calidad de vida de los adultos mayores vulnerables del municipio de Rionegro.

b. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos:

El contratista tuvo vigente durante el contrato las pólizas respectivas 0891374-1 y 3534988–4 del 16 de enero de 2023.

c. Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales.

El contratista obró con lealtad, cumpliendo con los diferentes compromisos contractuales y presentando los informes respectivos y documentación requerida.

d. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación de contrato y modificaciones a que hubiera lugar.

El contratista suscribió el acta de inicio con fecha del 13 de enero de 2023, suscribió otrosí N 1 mediante el cual se realiza modificación de plazo de un mes y 15 días a partir del 1 de enero, con fecha de publicación en SECOP el 29 de diciembre de 2023, estando pendiente acta de liquidación una vez las partes se encuentren a paz y salvo.

e. Realizar los actos necesarios y tomar medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

El contratista realizó las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del contrato evidenciándose a través de entrega de informes, documentación para procesos de pago, evidencias y demás documentos contractuales.

f. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista, de acuerdo con requerimientos de ley.

El contratista aportó el certificado de revisor fiscal en cada proceso de pago, en el cual se evidenció el cumplimiento de las obligaciones de ley.

g. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

El contratista presento el certificado de la ARL SURA sobre el cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo acorde a la resolución 1072 de 2015.

Obligaciones especificas:

a. Ejecutar el objeto y el alcance del contrato de acuerdo con lo establecido.

El Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana -CBA-, durante el periodo de diciembre de 2023 y enero de 2024, atendieron a 56 adultos mayores y del 1 al 15 de febrero de 2024, 54 personas mayores, en modalidad de internado con hospedaje, alimentación y atención básica de enfermería con el objeto de garantizar el mejoramiento de su calidad de vida en la etapa de la vejez.

El centro aplicó los lineamientos para el ingreso de adultos mayores, donde inicialmente se recibe la solicitud de cupo por parte del beneficiario, familia o red de apoyo; la cual es estudiada en un Comité Gerontológico para determinar las necesidades físicas y económicas de la persona, su condición de vulnerabilidad y el cumplimiento de los requisitos de ingreso.

Por otro lado, el centro tiene acompañamiento permanente de un capellán y cuatro religiosas Domínicas que velan por el bienestar espiritual y religioso de los usuarios a través de la eucaristía y la comunión, durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2023 al 15 de febrero del 2024.

b. Garantizar la prestación de los servicios establecidos en la especificación técnica de los estudios previos.

El contratista realiza las acciones descritas a continuación al momento de los ingresos:

- Recepción de la solicitud por parte del usuario, familia o red de apoyo.
- Realización de visita domiciliaria para determinar las condiciones de vulnerabilidad.
- Revisión de la historia clínica de la persona mayor.
- Revisión de la voluntad por parte de la persona mayor para el ingreso.

- Establecimiento de compromisos y corresponsabilidad por parte de la familia o red de apoyo.
- Revisión del grupo y clasificación del SISBEN.
- Estudio de la solicitud en comité gerontológico a la luz de los requisitos de ingreso: tener cumplidos 65 años, disponibilidad de cupos en el CBA, solicitud de cupo radicado en la administración municipal, condiciones de vulnerabilidad mediante visita domiciliara, SISBEN del municipio de Rionegro, tener un acudiente que realice el adecuado seguimiento y acompañamiento del ¡individuo, ser autónomo en el desarrollo de las actividades de la vida diaria que le permita bañarse, desplazarse y alimentarse por sí mismo, no presentar trastornos psiquiátricos, voluntad dela persona mayor para el ¡ingreso, presentación de copia de la historia clínica, conocer, aceptar y acatar el manual de convivencia que tenga el centro de bienestar y presentación de certificado de afiliación a servicios funerarios.
- Entrevista para verificar las condiciones socioeconómicas de la familia y pactar acciones de corresponsabilidad familiar.

Posteriormente a la institucionalización de cada persona mayor el CBA, durante el periodo reportado prestó los siguientes servicios:

- Suministrar el personal administrativo y operativo adecuado con experiencia en el manejo de la población de la tercera edad.
- Crear ambientes de seguridad para los ancianos en sus instalaciones.
- Participar en eventos que requiera la administración municipal.
- Pagar salarios y prestaciones sociales al personal contratado para la atención de la población de la tercera edad.
- Brindar ambiente psicológico y espiritual a la población de la tercera edad, garantizando un ambiente saludable.
- Crear espacios de esparcimiento que permita que adultos mayores participen en actividades lúdicas, manualidades y deportivas, sociales, de acuerdo con las condiciones físicas y psíquicas individuales.
- Realizar actividades en donde se resalte los días importantes para la población de la tercera edad.
- Proporcionar ambientes agradables y confortables a la población atendida para que estos disfruten de juegos de mesa, espacios de socialización, descanso, oración, práctica y lectura.
- Presentar informes parciales y un informe final que dé cuenta de las metas cumplidas, de acuerdo al objeto del contrato o cuando la secretaria de salud e integración social lo requiera,

dichos informes deben ser impresos con los soportes correspondientes (copia de los pagos de seguridad social parafiscal y soporte de la atención de nutrición, enfermería, gerontología, deporte, acompañamiento familiar, cumplimiento del SSST, habitaciones, certificados, fotos y copia de factura que se ha invertido los recursos). Cuando le sea solicitado un informe al CBA que no sea necesario para un pago, no se les solicitará factura.

c. Disponer de la infraestructura en instalaciones en el municipio de Rionegro con las condiciones de higiene, seguridad y adaptabilidad por la atención de esta población.

El CBA Santa Ana cuenta con espacios seguros y accesibles para sus usuarios. Las instalaciones están diseñadas con una iluminación y ventilación adecuadas, cumpliendo con los estándares de humanización espacial estipulados por la Ley 1315. Además, el centro ofrece espacios cómodos debidamente señalizados que brindan orientación a los residentes, cuenta con un sistema seguro de traslado entre pisos y garantiza un servicio de alimentación que cumple con rigurosas normas de higiene y sanidad.

El CBA no realizó ninguna adecuación o construcción en el centro durante este periodo.

d. Contratar el talento humano descrito en el artículo 6 y10 de la ley 1315 del 13 julio de 2019.

- Directora profesional en gerontología y enfermería.
- Dos gerontólogas.
- Manipuladores de alimentos para el área de la cocina, capacitados por el SENA en BPM.
- Auxiliares de servicios generales para el aseo y operación de lavandería.
- Un profesional en nutrición.
- Un psicólogo.
- Un tecnólogo en deporte.
- Un Revisor fiscal.
- Un profesional en contabilidad.
- Una administradora.
- Una secretaria.
- Cuatro religiosas.
- Representante legal.
- Auxiliares de enfermería para acompañamiento de actividades de asepsia, suministro de medicamentos, cuidados en la noche y curaciones.

e. Realizar la valoración nutricional y antropométrica inicial y seguimiento trimestral a los adultos mayores, ajustando los planes de alimentación de acuerdo con los resultados de

la valoración.

Para el periodo correspondiente del 1 de diciembre de 2023 al 15 de febrero de 2024, se desarrollaron múltiples actividades desde el área de nutrición y dietética, todas enfocadas en la adquisición y mejora de los hábitos y estilos de vida saludable de los adultos mayores, a su vez fortaleciendo temas como alimentación saludable, actividad física y salud mental, promoviendo la vida activa y productiva.

Se realiza periódicamente actividades de asesoría a pacientes remitidos, donde se hace evaluación nutricional y tamizaje para llevar el control y monitoreo de todos los residentes, en donde se establece su estado nutricional, se estudia su avance o retroceso se plantean nuevas medidas, haciendo énfasis en los usuarios que se encuentran con malnutrición por exceso o déficit.

Como parte de las actividades que se realizan mensualmente se da la vigilancia nutricional continúa en el servicio de alimentación, con la finalidad de hacer seguimientos y evaluar el consumo, aceptación y/o rechazo que tiene cada uno de los adultos por los alimentos y preparaciones brindadas.

Para este mes se da el ingreso a cada usuario nuevo, estableciendo la respectiva historia nutricional y haciendo la toma de las medidas antropométricas. También se continúa con la vigilancia nutricional en los horarios de alimentación donde se evalúa la conducta alimentaria que se está llevando a cabo en el CBA, la aceptación que se está teniendo por lo alimentos y cada una de las preparaciones servidas, además de las condiciones organolépticas de cada alimento.

Por otra parte, durante este periodo se vienen aplicando encuestas sobre la aceptación a la alimentación brindada en el servicio de alimentación del CBA, por lo que a cada usuario se le pregunta sobre la presentación, temperatura, porciones, variedad etc. Y ellos dan sus recomendaciones con la finalidad de mejorar varios aspectos y así tener una mejor aceptación de lo brindado.

Se realiza las tomas de medidas antropométricas a los pacientes para actualización de historias nutricionales, haciendo énfasis en los usuarios que se encuentran en bajo peso, con el fin de llevar seguimiento y evidenciar ganancia o pérdida del mismo, al igual que consulta sobre la aceptación que se tiene por los alimentos, el consumo del suplemento brindando desde el servicio respectivo.

También, se hace ajustes a la minuta patrón, integrando nuevos alimentos, estandarizando porciones y así contribuyendo a la mejora del estado nutricional de cada usuario, teniendo presente sus patologías de base, necesidades, gustos etc.

Además, entre las actividades desarrolladas se da la participación en reunión de familias, donde se da una corta explicación del rol que se desempeña en el CBA, también de asiste de forma mensual al Staff gerontológico del CBA, donde se tocan casos de interés con el equipo interdisciplinaria, se abordan los diferentes casos clínicos (Usuario por usuario) que necesitan ser conversados por los diferentes profesionales que laboran en el CBA.

Se documenta en la historia clínica los pasos del plan de cuidado nutricional, destacando pautas, metas nutricionales calculadas, progresiones y controles a seguir, de los usuarios que ingresan nuevos al CBA.

Realización durante este periodo de asesorías grupales e individuales para educar sobre alimentación consiente a los residentes y resolución de dudas en cuanto a patologías de base.

- se realiza charla educativa de sensibilización a los adultos mayores, donde se les explica por medio de videos la importancia de alimentarnos saludablemente, de consumir todos los grupos de alimentos, de valorar la alimentación brindada, se les habla además de todo el proceso que implica el servir el plato de comida caliente y nutritivo, a su vez sensibilizando sobre la gran cantidad de sobras y desperdicios que se generan.
- 1 actividad lúdica/pedagógica: Rumba aeróbica.
- 1 participación en caminata: Incentivando los hábitos saludables.
- 4 vigilancias nutricionales.
- 1 asistencia al Staff clínico con equipo interdisciplinario.
- Encuestas aplicadas a adultos mayores del CBA.
- 1 actividad educativa nutricional: Sensibilización sobre consumo de alimentos.
- 1 asistencia a reunión con cuidadoras.
- 10 seguimientos a usuarios con malnutrición por déficit.
- 8 seguimientos a usuarios normopeso.
- 10 seguimientos a usuarios con malnutrición por exceso
- Ajuste a la minuta patrón.

f. Garantizar el acceso y asistencia a los controles médicos periódicos de los adultos mayores a través del SGSSS.

Durante este periodo, los residentes del servicio mantuvieron condiciones generales de salud estables. Se observó una adecuada tolerancia y recepción del tratamiento farmacológico prescrito por sus médicos, se proporcionó acompañamiento para su asistencia a servicios de urgencias y consultas con especialistas, además, se brindó apoyo a aquellas residentes que requieren asistencia durante la hora del baño y al recibir sus respectivos alimentos. Se llevaron a cabo tomas seriadas de signos vitales, vigilando detenidamente cualquier signo de alarma. Se realizó el control de glicemia para quienes lo necesitan, así como cuidados de la piel y cambios de posición.

A continuación, se presenta un resumen estadístico de algunas métricas relevantes:

Diciembre

- Residentes insulino requirentes: 2
- Residentes oxigeno requirentes: 14
- Residentes que recibieron valoración por la Dra. Nataly Bello: 15
- Residentes que recibieron visitas de sus familiares: 30
- Residentes que recibieron llamadas de sus familiares: 17
- Renovación de fórmulas médicas y pañales: 13
- Residentes autónomos que realizan sus actividades por sí solos: 31
- Residentes dependientes para las actividades de la vida cotidiana: 15
- Residentes asistidos en el baño, pero no para sus quehaceres cotidianos: 21
- Enviados al servicio de urgencias: 3
- Residentes que asistieron a consulta con especialistas: 9
- Salieron a citas médicas: 5 residentes
- Ingresos: 1
- Fallecidos: 1

Enero 2024

- Residentes insulinorequirientes: 1
- Residentes oxigenorequirientes: 9
- Residentes que recibieron valoración por la Dra. Nataly Bello: 17
- Residentes que recibieron visitas de sus familiares: 12
- Residentes que recibieron llamadas de sus familiares: 15
- Renovación de fórmulas médicas y pañales: 4
- Residentes autónomos:9
- Residentes dependientes: 9
- Residentes semindependientes: 7
- Residentes enviados al servicio de urgencias: 1
- Residentes que asistieron a consulta con especialista: 3
- Fallecidos: 1

Febrero 1-15

- Residentes oxigenorequirientes: 12
- Residentes valoradas por la Dra. Nataly Bello: 17
- Residentes con visitas familiares: 12
- Residentes con llamadas familiares: 8
- Renovación de fórmulas médicas y pañales: 6
- Residentes autónomos en sus actividades diarias: 32
- Residentes dependientes para las actividades cotidianas: 12
- Residentes asistidos en el baño, pero no para otras tareas diarias: 21
- Enviados al servicio de urgencias: 3
- Residentes que asistieron a consultas con especialistas: 7
- Residentes diabéticos: 5
- Residentes insulinorequirientes:2
- Residentes que asistieron a citas médicas:4
- Residentes hospitalizados: 2

g. Participar en los comités técnicos y gerontológicos liderados por la Subsecretaria de Familia.

Durante el periodo el CBA participó en los siguientes Comités:

Comité Gerontológico, el 13 de diciembre de 2023

h. Garantizar la vinculación de las familias, mediante encuentros trimestrales donde se realiza seguimiento de los compromisos adquiridos como acudientes y solución a diferentes inquietudes, en las patologías del adulto mayor y la prestación del servicio.

Durante el mes de diciembre, se llevaron a cabo diversas actividades orientadas al bienestar y la unión familiar, en línea con los encuentros programados con las familias. En particular, se destacó una reunión realizada el 15 de diciembre, donde se compartieron los resultados del Plan Gerontológico 2023. Durante la sesión, se resaltaron los aspectos más positivos, se revisaron las actividades ejecutadas a lo largo del año, se presentaron los programas implementados, se analizó la estadística poblacional y como parte de la sensibilización, se proyectaron videos que mostraban la participación de los residentes.

Posteriormente, se llevó a cabo un breve conversatorio sobre el envejecimiento, abriendo un espacio para preguntas y comentarios.

Adicionalmente, durante el mes de diciembre se realizaron video llamadas a los familiares de aquellos residentes que se encuentran lejos o no reciben visitas. Esta iniciativa buscó fortalecer los lazos familiares y brindar un apoyo emocional adicional a quienes no pudieron compartir físicamente con sus seres queridos.

El mes de enero estuvo marcado por una serie de actividades enfocadas en el bienestar y la cohesión familiar, en línea con los encuentros programados con las familias. Destacó especialmente una reunión realizada el 27 de enero, la cual transcurrió de la siguiente manera:

Presentación visual: Se dio inicio con la proyección de un video que mostraba el día a día de nuestra institución, brindando una visión general de sus actividades y experiencias.

Espacio para compartir: Después de la visualización del video, se proporcionó un espacio donde los participantes tuvieron la oportunidad de compartir sus propias vivencias, reflexiones y emociones.

Eucaristía: Posteriormente, se llevó a cabo una celebración eucarística para fortalecer los lazos espirituales y promover la unidad entre los presentes.

Tarde de sano esparcimiento: La jornada continuó con una tarde dedicada al entretenimiento y la recreación, donde se ofrecieron diversas presentaciones de música, obras de teatro y trovas, contribuyendo así a un ambiente festivo y agradable.

Compartir en la mesa de la abundancia: Finalmente, se compartió un momento de convivencia alrededor de una mesa donde se ofrecieron alimentos y bebidas en un gesto de generosidad y fraternidad, reforzando los lazos familiares y destacando las actividades realizadas cotidianamente en la institución.

En resumen, esta jornada proporcionó un espacio significativo para promover la unión familiar, permitiendo a los participantes evidenciar el compromiso y las actividades desarrolladas en el marco de la institución.

Durante el mes de febrero, no se llevó a cabo el encuentro familiar, siendo que este tuvo lugar en enero. A pesar de ello, se ha continuado fortaleciendo los lazos familiares mediante llamadas, mensajes y recordatorios a través de WhatsApp, destacando la importancia de las visitas y comunicaciones telefónicas. Además, se han realizado intervenciones con los acudientes cuando ha sido necesario, con el objetivo de promover el bienestar y la calidad de vida de todos los residentes.

i. Realizar los talleres de artes manuales e intelectuales que permitan mantener la productividad tanto física como mental de los adultos mayores.

En el ámbito gerontológico, las actividades y programas son diseñadas por un equipo multidisciplinario que incluye profesionales de la nutrición, psicología, espiritualidad y gerontología.

Estas iniciativas fortalecen los conocimientos de los residentes, mejorando significativamente sus interacciones sociales.

Se han implementado espacios dedicados a actividades lúdicas y recreativas, utilizando juegos de mesa como herramienta facilitadora. Este enfoque ha permitido a los residentes participar activamente, disfrutando de momentos de esparcimiento que fomentan conexiones sociales y contribuyen positivamente a su bienestar emocional y mental.

A continuación, se mencionan las actividades realizadas en el mes de diciembre

- Fiesta de San Nicolás a cargo equipo administrativo y residentes.
- Día de velitas
- Reunión familias
- Actividad social a cargo de restaurante mundos
- Caminata
- Staff clínico
- Rumba aeróbica
- Bingo
- Gimnasia
- Celebración de cumpleaños
- La celebración de las novenas navideñas fue enriquecida por la grata compañía de diversas personas, familias, empresas y grupos sociales que se unieron a nosotros durante esta festiva época.

A continuación, se mencionan las actividades realizadas en el mes de enero

- 5 celebración de reyes magos
- 9 bingos
- 10 karaokes
- 11 caminatas
- 12 bingos
- 15 talleres de proyecto de vida
- 16 competencias de juegos de mesa
- 18 charla de sensibilización sobre hábitos saludables y alimentación
- 19 bingos
- 23 rumbo aeróbica
- 24 día de poesías, cuentos y adivinanzas
- 25 juegos de competencia
- 26 juegos de mesas y estimulación psicomotriz personas dependientes

- 27 encuentro de familias
- 29 bingos
- 31 cumpleaños.

A continuación, se mencionan las actividades realizadas en el mes de febrero:

- 1 lectura
- 5 comité general
- 6 escuelita de Marie poussepin
- 7 rumbo aeróbica
- 8 lectura
- 8 caminata y jornada de belleza
- 13 escuelita de Marie poussepin
- 14 ceniza
- 15 staff clínico, reunión de residente y charla educativa
- 15 lectura

j. Realizar el acompañamiento ya sea con personal del lugar o voluntariado a los usuarios que requieran atención media en la EPS o centro hospitalario.

El contratista cuenta con un equipo de acompañamiento de cuidadores y familiares para la programación de citas médicas, la realización de exámenes, las valoraciones médicas, la hospitalización cuando es necesario y las remisiones de emergencia. La presencia de este equipo de acompañamiento no solo asegura que los residentes reciban la atención médica necesaria, sino que también facilita la coordinación eficiente y la comunicación efectiva entre el personal médico, los residentes y sus familias, contribuyendo así a un cuidado integral y centrado en las necesidades individuales de cada residente.

k. Dar estricto cumplimiento a la ley 1315 del 13 de julio de 2009 según los lineamientos técnicos del ministerio de protección social y el anexo No. 02 del instrumento de estándares y verificación de servicios habitacionales.

El contratista cumple con esta obligación, ya que se ajusta a los estándares establecidos por la ley 1315 de 13 de julio de 2009.

l. Dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.

- Se encuentran al día la inspección de vehículo, extintores, comité de convivencia y copasst.
- El programa de SG-SST se ejecutó de la forma planteada, los logros alcanzados en este periodo son satisfactorios, teniendo en cuenta el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019.
- Normatividad respecto al sistema General de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST, de acuerdo con el decreto 1072 de 2015 y resolución No. 0312 de 2019.
- Registros laborales según artículo 28 de la resolución No.03l2 de 2019.
- Pago oportuno de seguridad social parafiscales.
- Implementación del programa de gestión integral de los residuos.
- Aplicación de batería de riesgo sicosocial.
- Se realizó la evaluación de SST ante el Ministerio de trabajo
- Capacitación en humanización de servicio.
- Presentación del portafolio de servicios de la caja de compensación familiar Comfama.
- Reinducción a todo el personal en higiene postural y riesgo ergonómico.
- Las pausas activas continúan con amplia participación

m. Presentar la evaluación al SG-SST emitida por le ARL respectiva, según Resolución N° 0312 de 2019.

El centro presenta la evaluación del SGSST por parte de la ARL con fecha del 02 de diciembre de 2022, la cual tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

n. Cumplir con los protocolos de bioseguridad para la contención COVID 19, según Resolución N°0223 de 2021, Resolución N° 0392 de 2021 y Resolución N° 777 de 2021.

Se mantiene la implementación de medidas preventivas para abordar la crisis derivada del COVID-19. para salvaguardar a los residentes de la tercera edad, familiares y visitantes.

Medidas Implementadas:

- Distanciamiento Social
- Uso de Tapabocas
- Higiene de Manos
- Enfoque en la Seguridad y Salud

ñ. Registrar por medio de la Agencia Pública de Empleo -APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato. Para esto, el contratista deberá inscribirse e inscribir las vacantes de los cargos que va a proveer, y asi mismo, quien vaya a ser contratado por la empresa, deberá inscribir su hoja de vida ante la APE. La suscripción del contrato de trabajo no se encuentra dentro del alcance que poseerá la Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro.
Durante el periodo reportado el CBA no tiene disponibles ofertas laborales.

0. Relación de beneficiarios:

Mes	Ingresos	Fallecidos
Diciembre	2	1
Enero	1	2
Febrero	0	0

5.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

En este numeral realizar un recuento del porcentaje de cumplimiento en el que se encuentra el contrato o convenio, y para los casos que aplique aportes del conveniente, indicar la cláusula

y numeral en la que se encuentra, es necesario que al momento de presentar el informe de actividades el conveniente suministre al municipio las evidencias de los aportes realizados, según la propuesta presentada.

VALOR DIA	57.420	VALOR MES
DICIEMBRE		**1.722.600**
% APORTE MUNICIPIO	**CUPOS**	**VALOR A PAGAR** (Valor cupo $1.722.600)
Aporte del 100% COBRO DE 30 DIAS	43	$ 74.071.800
CON APORTE 8 PERSONAS (120+50+100+500+500+100+200+600+100+60) =2.330.000	10	$ 14.896.000
FALLECE: OSPINA LUIS FERNANDO 3 DE DICIEMBRE	1	$ 172.260
INGRESA: ELVIA YEPES BORJA 7 DE DICIEMBRE	1	$ 1.378.080
INGRESA: MIGUEL ANGEL AGUDELO 15 DE DICIEMBRE,	1	$ 918.720
ABONO MES ANTERIOR: La señora Teresa González pago mes vencido el periodo de NOVIEMBRE, es decir recuperación de cartera cobrados al municipio el mes anterior. - también pago la señoras maría oliva Acevedo 120. mil de octubre y noviembre	-	-$ 620.000
SIN PAGO DE APORTES diciembre: - TERESA GONZALEZ 500,000 (EL EFECTODE ESTA DEUDA ES NEUTRO), JAVIER RENDON (LLEVA 5 MESES SIN PAGO) $50,000 -- MARIA OLIVA ACEVEDO $60,000, Jesús María Gómez 100.000,		$ 710.000
TOTAL	**56**	**$ 91.526.860**

VALOR DIA	57.420	VALOR MES
ENERO		**1.722.600**
% APORTE MUNICIPIO	**CUPOS**	**VALOR A PAGAR** (Valor cupo $1.722.600)
Aporte del 100% COBRO DE 30 DIAS	41	$ 70.626.600
CON APORTE 9 PERSONAS (500+500+100+200+600+100+120+766+500) =3386000	12	$ 17.285.200
FALLECE: MARGARITA OCAMPO 17 DE ENERO	1	$ 976.140
FALLECE: IVAN SIERRA LOTER: 10 DE ENERO	1	$ 574.200
INGRESA: OTALVARO GARCIA DARIO DE JESUS	1	$ 1.205.820
TOTAL	**56**	**$ 90.667.960**

VALOR DÍA	57420	VALOR MES
FEBRERO		(Valor cupo) $1722600
Aporte del 100% COBRO DE 30 DIAS	54	$46.510.200
TOTAL	54	$46.510.200

NOTA ACLARATORIA: El comportamiento de pagos de los acudientes y usuarios no es siempre puntual.

Dado que es un valor acordado como corresponsabilidad y no facturado por el CBA NO SE CAUSA

Y SE DESCUENTA EN FORMA DIRECTA DE EL COSTO

MENSUAL

CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Según la CLÁUSULA SEXTA "FORMA DE PAGO" se pagará por actas de avance. Se pagará el valor de DOSCIENTOS VEINTI OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL VIENTE PESOS M/L. ($228.705.020), de acuerdo con la siguiente descripción:

CONTROL DE PAGOS

NUMERO DE PAGO	NUMERO DE FACTURA/ CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	CBA-1390	X				CE 2023-02120 del 25/05/2023	$43.317.280	N/A	$1.196.954.720
2	CBA-1391	X				CE 2023-02121 del 25/05/2023	$92.296.540	N/A	$1.104.658.180

3	CBA-1449	X				CE 2023-02484 del 15/06/2023	$91.320.400	N/A	$1.013.337.780
4	CBA-1569	X				CE 2023-02485 del 15/06/2023	$92.928.160	N/A	$920.409.620
5	CBA-1635	X				CE 2023-03175 del 27/07/2023	$90.937.180	N/A	$829.472.440
6	CBA-1701	X				CE2023-03731 del 31/08/2023	$88.675.860	N/A	$740.796.580
7	CBA1764	X				CE 2023-04015 del 13/09/2023	$89.027.800	N/A	$651.768.780
8	CBA - 1828	X				En trámite	$91.699.760	N/A	$560.069.020
9	CBA-1896	X				En trámite	$90.240.400	N/A	$469.828.620
10	CBA-1935	X				En trámite	$83.376.440	N/A	$386.452.180
11	CBA-1965	X				En trámite	$90.800.400	N/A	$295.651.780
--------	--------	X				Liberado	$37.261.780	N/A	$258.390.000
12	CBA-2190	x				En trámite	$228.705.020	N/A	$29.684.980

6. SALDOS POR LIBERAR:

Se solicita a la Secretaria de Hacienda, liberar la suma de $(29.684.980), VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ML del Registro presupuestal No -202369 del 01 de enero de 2024.

La no ejecución de la totalidad del contrato celebrado con el Centro del Bienestar del Anciano Santa Ana del municipio de Rionegro se debe a:

Aunque el valor del contrato corresponde a 60 cupos, el promedio de cupos activos mensual en el año 2023 fue entre 55 y 57.
De acuerdo al estudio socioeconómico realizado por el área de trabajo social de la Subsecretaría de Familia, a partir del año 2023, se hace un aporte económico, por parte de algunas familias, con relación al valor total mensual del cupo; lo cual se descuenta en la factura mensual que pasa el Centro de Bienestar al municipio de Rionegro

7. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en

El artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte.

8. ANOTACIONES ADICIONALES:

N/A.

9. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Informe de actividades
Factura CBA2190

Para constancia, se firma la presente acta:

Para constancia, se firma la presente acta: 19 MAR 2024

NELSON AGUSTIN VACA MARTINEZ
Subsecretario de Familia

Redactó: María Giselle Arbeáez A. MGA.